

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Cuestiones estratégicas

Informes y recomendaciones de los Comités

Comité de Flora

INFORME DE LA PRESIDENTA

Introducción

1. Este informe ha sido preparado por Margarita África Clemente-Muñoz, Presidenta del Comité de Flora*, con la amable colaboración de los miembros del Comité y la Secretaría de la CITES, y abarca el período comprendido entre el 4 de enero de 2007 y el 14 de octubre de 2009. Durante este período, el Comité celebró dos reuniones: la 17ª (PC17), en Ginebra (Suiza), 15-19 de abril de 2008, y la 18ª (PC18), en Buenos Aires (Argentina), 17-21 de marzo de 2009. A la 17ª reunión asistieron representantes de 38 países, 2 organismos de las Naciones Unidas, 3 organizaciones intergubernamentales (OIG) y 11 organizaciones no gubernamentales (ONG) con un total de 107 participantes; en la 18ª participaron representantes de 32 países, 1 organismo de las Naciones Unidas, 2 organizaciones intergubernamentales y 7 organizaciones no gubernamentales, con un total de 104 participantes.
2. El Comité desea expresar su agradecimiento a la República Argentina, que acogió, organizó y apoyó tan efectivamente la 18ª reunión del Comité de Flora.
3. El Comité también desea expresar a la Secretaría su reconocimiento por la organización y preparación de la documentación de ambas reuniones y por todo su apoyo durante el periodo entre Conferencias.
4. A continuación de la 17ª reunión, se celebró una reunión conjunta con el Comité de Fauna durante un día completo, durante la cual se trataron los temas que la Conferencia de las Partes 14ª (CoP14) había dirigido a ambos Comités. Durante la reunión 58ª del Comité Permanente (Ginebra, julio 2009), las Presidencias de los Comités de Fauna y Flora y la Secretaría mantuvieron una reunión de trabajo para tratar conjuntamente los temas dirigidos a ambos Comités.
5. Seguidamente figura la composición del Comité de Flora. El 15 de junio de 2007, inmediatamente después de clausurarse la CoP14, los miembros y los miembros suplentes del Comité de Flora y la Secretaría de la CITES se reunieron oficiosamente en La Haya (Países Bajos), y se eligió a Margarita África Clemente-Muñoz (España) como Presidenta en funciones, y a Greg Leach (Australia) como Vicepresidente en funciones. Al inicio de la 17ª reunión del Comité, en Ginebra (Suiza) ambos fueron elegidos formalmente.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Región	Representante	Suplente
África	Sr. David L.N. Hafashimana (Uganda) Sra. Beatrice Khayota (Kenya)	Sr. Koffi Akpagana (Togo) Sr. Quentin Luke (Kenya)
Asia	Sr. Tukirin Partomihardjo (Indonesia) Sr. Wichar Thitprasert (Tailandia)	Sr. Mohd Yunus Zakaria (Malasia) Sr. M. Sanjappa (India)
América Central, del Sur y el Caribe	Sra. Mariana de Jesús Mites Cadena (Ecuador) Sra. Dora Ingrid Rivera (Costa Rica)	Sra. Adriana Rivera Brusatin (Colombia) Sr. Milcíades Mejía (República Dominicana)
Europa	Sra. Margarita África Clemente Muñoz (España) Presidenta Sr. Maurizio Sajevo (Italia)	Sra. Nika Debeljak Sabec (Eslovenia) Sr. Jonas Lüthy (Suiza)
América del Norte	Sr. Robert R. Gabel (Estados Unidos de América)	Sra. Adrienne Sinclair (Canadá)
Oceanía	Sr. Greg Leach (Australia) Vicepresidente	Sr. Osia Gideon (Papúa Nueva Guinea)
Nomenclature specialist		
Sr. Noel McGough (United Kingdom)		

6. Todos los representantes asistieron a ambas reuniones, salvo uno de los representantes de la región de África (David Hafashimana), que no pudo asistir a la 17ª reunión y fue reemplazado por su suplente (Koffi Akpagana), ni a la 18ª reunión por problemas de visados. Se presentaron a las dos reuniones los informes regionales preceptivos, donde se recogen las actividades realizadas en las diferentes regiones de forma pormenorizada.
7. La Presidenta del Comité de Flora participó en las reuniones que a continuación se detallan:
- 55ª, 56ª, 57ª y 58ª reuniones del Comité Permanente (SC).
 - Taller Internacional de Expertos para la elaboración de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para la caoba de hoja ancha (*Swietenia macrophylla*) celebrado en Cancún, Quintana Roo (abril 10-13, 2007).
 - Primera reunión de las presidencias de los Comités Científicos de las Convenciones relacionadas con la Biodiversidad, celebrada en París el 1 de julio de 2007.
 - Taller de la Sub región Centro americana y República Dominicana sobre la *Implementación de CITES: Mejorar el Comercio Internacional de la Caoba (Swietenia macrophylla)* realizado en Managua, Nicaragua del 15 al 17 de agosto del 2007.
 - Segunda Conferencia científica de Orquídeas de los Andes del 15 al 17 de noviembre de 2007. En esta conferencia impartió la presentación: *Orchid Conservation and Trade: Are these concepts incompatible?*
 - Segunda reunión de las Presidencias de los Comités Científicos de las Convenciones relacionadas con la Biodiversidad, celebrada en Bonn el 25 de mayo de 2008.
 - Grupo de trabajo de *Prunus africana*, celebrado en Naivasha, Kenia, del 8 al 11 de septiembre de 2008.
 - Reunión especial intergubernamental y de interesados múltiples sobre la plataforma intergubernamental político-científica sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, del 10 al 12 de noviembre de 2008.

- i) Séptima reunión regional europea CITES-Flora, celebrada en Lampedusa (Italia) del 7 al 9 de octubre de 2008.
- j) IV reunión del grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha, celebrada en Cancún, México, del 13 al 15 de noviembre de 2008. Reunión realizada en conjunción con el 1^{er} Taller regional latinoamericano del proyecto OIMT-CITES.
- k) Taller Internacional sobre Dictámenes de Extracción no Perjudicial, realizado en Cancún, México, del 17 al 22 de noviembre de 2008.
- l) Reunión de expertos para el desarrollo de las metas para la Biodiversidad más allá del 2010, celebrada en Nairobi los días 2 y 3 de octubre de 2009.
- m) Tercera reunión de las Presidencias de los Comités Científicos de las Convenciones relacionadas con la Biodiversidad, celebrada en Nairobi el 4 de octubre de 2009.
- n) Reunión especial intergubernamental y de interesados múltiples sobre la Plataforma Intergubernamental Político-Científica sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, celebrada en Nairobi, Kenia, del 5 al 9 de octubre de 2009.

Principales temas abordados

- 8. La Secretaría preparó el documento PC17 Doc. 12.1 que fue presentado a la consideración del Comité en su primera reunión después de la CoP14. En los Anexos 1 y 2 a este documento se presentan todas las instrucciones dirigidas al Comité de Flora o respecto de las que podría ser necesario consultar o informar al Comité. Estas instrucciones se encuentran en las Resoluciones y Decisiones de la Conferencia de las Partes que están en vigor.
- 9. Algunos de los temas que fueron tratados en conjunto con el Comité de Fauna, sólo se mencionan en el presente informe y las recomendaciones que emanaron de los debates se incluyen en diferentes documentos preparados conjuntamente por las presidencias de ambos Comités (véase CoP15 Doc. 16.2.2; CoP15 Doc. 29 y CoP15 Doc. 33).
- 10. A continuación se enumeran las Resoluciones y Decisiones dirigidas al Comité de Flora y los resultados alcanzados. Los documentos que se citan están disponibles en el sitio web de la CITES. Las medidas concretas recomendadas, se presentan separadamente en documentos independientes (véase CoP15 Doc. 10.4 (Dec.14.15); CoP15 Doc. 16.3 (Dec. 14.135 y Dec. 14.143); CoP15 Doc. 26 (Dec.14.20); CoP15 Doc. 56 (Dec.14.131); CoP15 Doc. 57 (Dec. 14.146); CoP15 Doc. 58 (Dec. 14.145); CoP15 Doc. 59 (Dec.14.147); CoP15 Doc. 60 (Dec. 14 142); CoP15 Doc. 64 (Dec.14.130); CoP15 Doc. 65 (Dec. 133 y Dec. 134) y CoP15 Doc. 66 (Dec. 14.148).

Resoluciones con instrucciones dirigidas al Comité de Flora

Criterios para enmendar los Apéndices I y II [Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14)]

- 11. Respecto a la Revisión Periódica de los Apéndices I y II, el Comité Permanente, en su 55^a reunión (La Haya, 2 de junio de 2007), ratificó la lista de taxa de plantas para su revisión antes de la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes (Doha, 2010), con la excepción de las especies suprimidas de los Apéndices o transferidas de un Apéndice a otro en la CoP14, y esta decisión fue comunicada por la Secretaría mediante la Notificación a las Partes No. 2008/004, de 28 de enero de 2008.
- 12. En su 17^a reunión, el Comité de Flora adoptó las siguientes conclusiones (véase PC17 Acta resumida): a) retener *Agave parviflora* en el Apéndice I; b) Argentina estaría considerando la posibilidad de someter una propuesta a la CoP15 para transferir *Podocarpus parlatorei* del Apéndice I al Apéndice II, con una anotación apropiada para las partes y derivados; c) Sudáfrica estaría preparando propuestas para suprimir *Orothamnus zeyheri* y *Protea odorata* del Apéndice II que se someterían a la consideración de la CoP15; d) Namibia estaría preparando un informe sobre el examen de *Welwitschia mirabilis* que se sometería a la consideración de la PC18; e) el examen de *Euphorbia antisiphilitica* por México estaba en curso y el examen de *Agave victoriae-reginae* se iniciaría probablemente en el próximo futuro; f) los Países Bajos se ofrecieron a examinar *Cycas beddomei*; y g) se identificó a un especialista voluntario para examinar 10 *Euphorbia* spp. de Madagascar en el Apéndice I y Francia solicitaría su cooperación.

13. En su 18ª reunión, el Comité de Flora adoptó las siguientes conclusiones (véase PC18 Acta resumida): a) *Tillandsia harrisii* el listado actual en el Apéndice II es apropiado; b) *Podocarpus parlatorei* el listado actual en el Apéndice I es apropiado; c) *Welwitschia mirabilis* se debería preparar una propuesta para su supresión del Apéndice II, el Comité tomó nota de la oferta de Namibia de preparar esta propuesta que sería presentada directamente por este país; d) *Euphorbia antisyphilitica* el listado actual en el Apéndice II es apropiado. Los productos terminados, sin embargo, deberían ser excluidos; e) el Comité envió un borrador de directrices para mejorar el proceso de revisión de los Apéndices a la reunión 24ª del Comité de Fauna y éste finalmente no consideró necesario realizar cambios al proceso actual.
14. El Comité mantuvo el grupo de trabajo entre períodos de sesiones para que continuase el trabajo sobre *Aloe* spp.; *Euphorbia* spp., y Didiereaceae spp. y, en particular, para consultar con las autoridades malgaches cómo finalizar la revisión de los taxones de Madagascar.
15. El Comité de Flora tomó nota de que el Presidente del grupo de trabajo no deseaba hacer frente a este nuevo mandato entre períodos de sesiones y acordó decidir por correspondencia una nueva persona para ser responsable de este grupo de trabajo.
16. El Comité de Flora decidió unánimemente por correspondencia la elección de Patricia Dávila (México) como Presidenta del grupo de trabajo sobre la Revisión de los Apéndices y agradece a Jonas Lüthy (Suiza) su labor durante el tiempo que ejerció la presidencia del grupo de trabajo. También el Comité extiende su agradecimiento al Gobierno de Suiza por la contribución de 2500 USD para la realización de la revisión de la especie *Saussurea costus*.

Establecimiento de comités [Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP14)]

17. Con respecto a lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución, el Comité de Flora ha dado cumplimiento a las atribuciones y funciones otorgadas por la Conferencia de las Partes.

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II [Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)]

18. En su 17ª reunión (Ginebra, abril de 2008), el Comité de Flora categorizó las poblaciones de las siguientes especies como de "urgente preocupación": *Christensonia vietnamica*, población de Viet Nam; *Taxus wallichiana*, población de la India; *Pterocarpus santalinus*, población de la India; *Rauvolfia serpentina*, población de la India y las siguientes como de "posible preocupación": *Rauvolfia serpentina*, poblaciones de Myanmar y Tailandia; *Pachypodium bispinosum* y *Pachypodium succulentum*: población de Sudáfrica y *Myrmecophila tibicinis*, población de Belice.
19. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) de la sección "Selección de especies que han de revisarse" de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), en su 17ª reunión (PC17, Ginebra, abril de 2008) el Comité de Flora seleccionó 92 especies para proceder a su examen, atendiendo a la base de datos CITES sobre las estadísticas de los informes anuales y a la información disponible. Con arreglo a lo enunciado en el párrafo d) de la misma sección de esa Resolución, dentro del plazo de 30 días después de la PC17, la Secretaría consultó con los Estados del área de distribución concernidos sobre su aplicación de los párrafos 2 (a) y 3 del Artículo IV, en relación con el comercio de las especies seleccionadas.
20. De conformidad con el párrafo f) de la precitada sección de esa Resolución, el Comité examinó la información disponible para determinar si estimaba que los párrafos 2 (a) y 3 del Artículo IV se aplican debidamente y acordó lo siguiente:

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Aloe acutissima</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe antandroi</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe betsileensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe bosseri</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe bulbillifera</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe capitata</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Aloe conifera</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe deltoideodonta</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Aloe divaricata</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Aloe erythrophylla</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe guillaumetii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe humbertii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe ibitiensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Aloe imalotensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe isaloensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe itremensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Aloe macroclada</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe pratensis</i>	Lesotho Respuesta recibida		Sí	Se requieren estudios sobre el terreno
<i>Aloe pratensis</i>	Sudáfrica No respondió		Sí	Se respondió en la reunión. Se requieren estudios sobre el terreno
<i>Aloe poliphylla</i>	Lesotho Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor.
<i>Aloe prostrate</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Aloe suarezensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Aloe trachyticola</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Aloe vaombe</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Aloe vaotsanda</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Beccariophoenix madagascariensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Calanthe alleizettei</i>	Viet Nam No respondió		Sí	No se respondió
<i>Cistanche deserticola</i>	China Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Cistanche deserticola</i>	Mongolia No respondió		Sí	No se respondió
<i>Cymbidium erythrostylum</i>	Viet Nam No respondió		Sí	No se respondió
<i>Euphorbia alfredii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia ankarensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia antso</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia aureoviridiflora</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia banae</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia beharensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia berorohae</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia biaculeata</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia bongolavensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia bulbispina</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia capmanambatoensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia capuronii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia croizatii</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia denisiana</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Euphorbia didiereoides</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia duranii</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia elliotii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia famatamboay</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia fianarantsoae</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Extendida en el hábitat y no amenazada por la recolección
<i>Euphorbia genoudiana</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia geroldii</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia gottlebei</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia guillauminiana</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia hedyotoides</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Extendida en el hábitat y no amenazada por la recolección
<i>Euphorbia herman-schwartzii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia hofstaetteri</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia horombensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Datos contradictorios en el informe
<i>Euphorbia iharanae</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia itremensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia kondoi</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia labatii</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia leucodendron</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia leuconeura</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia lophogona</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		La especie se reproduce artificialmente con facilidad
<i>Euphorbia mahabobokensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia mangokyensis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Euphorbia neobosseri</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia neohumbertii</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia pachypodioides</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Datos contradictorios en el informe
<i>Euphorbia paulianii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia pedilanthoides</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia perrieri</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia primulifolia</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Extendida en el hábitat y no amenazada por la recolección
<i>Euphorbia razafindratsirae</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia robivelonae</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se esperan resultados de los reconocimientos sobre el terreno
<i>Euphorbia rossii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	No se han incluido datos en la respuesta
<i>Euphorbia sakarahaensis</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia stenoclada</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia suzannae-marnierae</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Euphorbia viguieri</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Amplia distribución
<i>Euphorbia waringiae</i>	Madagascar Respuesta recibida	Sí		Prohibición de la exportación en vigor. Solo se exportan plantas reproducidas artificialmente
<i>Lemurophoenix halleuxii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Marojejya darianii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Pericopsis elata</i>	Camerún No respondió		Sí	Sin respuesta
<i>Pericopsis elata</i>	República Centroafricana No respondió		Sí	Sin respuesta
<i>Pericopsis elata</i>	Congo No respondió		Sí	Sin respuesta
<i>Pericopsis elata</i>	Côte d'Ivoire No se respondió		Sí	Sin respuesta

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Pericopsis elata</i>	República Democrática del Congo No respondió		Sí	Sin respuesta
<i>Pericopsis elata</i>	Ghana Respondió		Sí	Se requiere información complementaria
<i>Pericopsis elata</i>	Nigeria No respondió		Sí	Sin respuesta
<i>Renanthera annamensis</i>	Myanmar No respondió		Sí	Sin respuesta
<i>Renanthera annamensis</i>	Viet Nam No respondió		Sí	Sin respuesta
<i>Ravenea rivularis</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Satranala devussilvae</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Swietenia macrophylla</i>	Belice Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Swietenia macrophylla</i>	Bolivia No respondió		Sí	Sin respuesta
<i>Swietenia macrophylla</i>	Colombia Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Swietenia macrophylla</i>	Costa Rica No respondió	Sí		Se respondió en la reunión. Prohibición de la exportación en vigor
<i>Swietenia macrophylla</i>	Dominica No respondió	Sí		Sin respuesta. No se ha registrado comercio CITES
<i>Swietenia macrophylla</i>	República Dominicana Respondió	Sí		No se ha registrado exportación de especies nativas
<i>Swietenia macrophylla</i>	Ecuador Respondió		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Swietenia macrophylla</i>	El Salvador No respondió	Sí		Sin respuesta. No se ha registrado comercio CITES
<i>Swietenia macrophylla</i>	Guyana No respondió	Sí		Sin respuesta. No se ha registrado comercio CITES
<i>Swietenia macrophylla</i>	Honduras Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios
<i>Swietenia macrophylla</i>	Nicaragua Respuesta recibida		Sí	Prohibición en vigor desde hace 10 años. Es preciso implantar medidas adicionales para reanudar el comercio. Preocupación en relación con la transformación parcial de la madera antes de la exportación, que seguirá requiriendo documentación CITES. Debe examinarse con mayor detalle en la plenaria

Taxón	País – Respondió?	Excluir	Incluir en la próxima fase	NOTAS Para las especies de Madagascar, la información que figura a continuación se basa en su respuesta a la Secretaría de 18 de julio de 2008
<i>Swietenia macrophylla</i>	Panamá No se respondió	Sí		Sin respuesta. No se ha registrado comercio CITES
<i>Swietenia macrophylla</i>	Perú Respuesta recibida	Sí		Perú ha hecho considerables progresos en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial
<i>Swietenia macrophylla</i>	San Vicente y las Granadinas No se respondió	Sí		Sin respuesta. No se ha registrado comercio CITES
<i>Swietenia macrophylla</i>	Venezuela (República Bolivariana de) No respondió		Sí	Sin respuesta
<i>Swietenia macrophylla</i>	Saint Lucia Respuesta recibida	Sí		No se ha declarado comercio CITES
<i>Voanioala gerardii</i>	Madagascar Respuesta recibida		Sí	Se requieren datos complementarios

21. Como resultado de las deliberaciones en la reunión 18ª, el Comité solicitó a la Secretaría que pidiera a la Autoridad Administrativa de Indonesia que presentase, dentro de un periodo de tres meses, información sobre si se hacen, y cómo se hacen, dictámenes sobre extracción no perjudicial para las especies en los géneros *Aquilaria* y *Gyrinops*, y que remitiese la información recibida al Comité.
22. El Comité acordó que, sobre la base de esta información, consideraría, mediante el procedimiento postal establecido en sus reglas de procedimiento, la inclusión de las especies de esos géneros de Indonesia en el examen del comercio significativo bajo el párrafo c) del primer ENCARGA de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13).
23. La información requerida fue remitida puntualmente por Indonesia y el procedimiento postal se llevó a cabo. El Comité acordó por unanimidad lo siguiente: a) No incluir a *Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp. de Indonesia en el Examen del Comercio Significativo y b) Recomendar a la Secretaría que, en cumplimiento con el párrafo 18 de la Resolución Conf. 14.7, aliente a Indonesia a mantener su cupo voluntario de exportación 2008 para 2009.

Programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011 (Resolución Conf. 14.1)

24. De conformidad con el párrafo c) de la Resolución Conf. 14.1 sobre el *Programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011*, la Presidenta prestó asesoramiento a la Secretaría en la asignación de consultores científicos y definición de mandatos para 10 proyectos específicos basados en conocimientos científicos.

Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013 (Resolución Conf. 14.2 Anexo)

25. El Comité de Flora contribuyó a la Visión Estratégica de CITES con el trabajo desarrollado en el proceso de Revisión de los Apéndices (Objetivo 1.4) y proporcionó y analizó la información científica disponible más adecuada a la hora de abordar los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales para numerosas especies consideradas dentro del proceso de comercio significativo (Objetivo 1.5) (véase PC17 y PC18 Actas resumidas).

26. Además, el Comité analizó los resultados del Taller de expertos internacionales sobre dictámenes de extracción no perjudicial del medio silvestre y contribuyó en los mismos, tanto por la participación directa de 8 miembros del Comité de Flora en el mencionado Taller como por el desarrollo de los documentos sobre este tema que serán debatidos en esta Conferencia (véase CoP15 Doc. 16.2.2 y CoP15 Doc. 16.3).

Procedimientos para el cumplimiento de la CITES (Resolución Conf. 14.3 Anexo)

27. El Comité de Flora, actuando de conformidad con las instrucciones recibidas de la Conferencia de las Partes y las facultades delegadas por ella, asesoró y asistió al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes en cuestiones de cumplimiento, entre otras cosas, realizando los exámenes, las consultas, las evaluaciones y las presentaciones de informes necesarios en los temas que le fueron demandados y en la tarea específica del tratamiento de cuestiones relativas al examen del comercio significativo (véase SC57 Doc. 29.1 (Rev. 2); SC58 Doc. 21.1. y documentos producidos durante la CoP14).

Cooperación entre la CITES y la OIMT en relación con el comercio de madera tropical (Resolución Conf. 14.4)

28. La Secretaría mantuvo informado al Comité de Flora de las actividades desarrolladas dentro del convenio establecido con la OIMT. En la reunión 17ª la Secretaría presentó un resumen del taller regional celebrado en Camerún del 2 al 4 de abril de 2008, como parte de un proyecto mixto de la CITES-OIMT sobre la madera, que ha resultado en un plan de acción para *Pericopsis elata*. El proyecto CITES-OIMT fue elogiado por el Comité que lo consideró como un excelente modelo de cooperación, que debería constituir la base para mejorar la aplicación de la CITES para las especies maderables. En la reunión 18ª de nuevo el Comité acogió con agrado los resultados del proyecto y estimó que había margen para ampliarlo a otros países y especies, si se dispusiera de fondos.

Examen periódico de los Apéndices (Resolución Conf. 14.8)

29. Con respecto a lo establecido en la Resolución, el Comité de Flora ha dado cumplimiento a las atribuciones y funciones otorgadas por la Conferencia de las Partes.

Resoluciones con instrucciones en las que podría ser necesario consultar o informar al Comité de Flora

Directrices para el registro de viveros que exportan especímenes de especies incluidas en el Apéndice I reproducidos artificialmente [Resolución Conf. 9.19 (Rev. CoP13) Anexo 3]

30. No se presentaron conclusiones resumidas al Comité de Flora. Se espera que la Secretaría en cumplimiento de la Resolución (Anexo 3, párrafo d) mantenga informado al Comité.

Inclusión de especies en el Apéndice III [Resolución Conf. 9.25 (Rev. CoP14)]

31. No se registró solicitud de opinión al Comité.

Transporte de especímenes vivos [Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP14)]

32. Este tema fue tratado en la reunión conjunta del Comité con el Comité de Fauna, véase el documento CoP15 Doc. 33.
33. Michael Kiehn (Austria) fue elegido en la 17ª reunión como encargado del tema de flora en el grupo de transporte y presentó un informe a la 18ª reunión (véase PC18 Doc. 21.2). El Comité tomó nota del informe y solicitó al observador de Austria que continuase representando al Comité de Flora en el grupo de trabajo sobre transporte y que informara a la Presidenta del Comité de Flora sobre los progresos realizados en ese grupo, en particular, en los casos en que se plantearan cuestiones sobre plantas o en los que se necesitaran adoptar medidas.

Reglamentación del comercio de plantas [Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP14)]

34. No se registró solicitud de opinión al Comité.

Manual de Identificación (Resolución Conf. 11.19)

35. La Secretaría presentó informes sobre la situación del Manual de Identificación en las 17ª y 18ª reuniones.

Procedimiento para aprobar proyectos financiados con fondos externos (Resolución Conf. 12.2 Anexo 1)

36. No se han producido consultas de la Secretaría con el Comité de Flora, para aprobar los proyectos que hayan de ejecutarse ni para determinar su orden de prioridad, según lo establecido en el párrafo 2c de la Resolución.

Decisiones dirigidas al Comité de Flora

Presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente (Decisión 14.40)

37. Durante la 18ª reunión del Comité la Secretaría realizó una presentación oral sobre la aplicación de las Decisiones 14.39 a 14.41, sobre la presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente.
38. En relación con la Decisión 14.40, el Comité acordó que la presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente de taxa incluidas en el Apéndice II era útil para su programa de trabajo, pero que dadas las dificultades de analizar las prácticas de presentación de informes de las Partes para esos especímenes, tal vez fuera necesario volver a redactar las Decisiones 14.39 a 14.41 y presentarlas a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15) y acordar un presupuesto apropiado para realizar ese análisis (véase CoP15 Doc. 22).

Cactaceae y Orchidaceae: Examen de las anotaciones (Decisión 14.130)

39. A fin de aplicar la Decisión 14.130, el Comité acordó en el PC17 establecer dos grupos de trabajo, presididos por México que continuaron su labor entre reuniones y presentaron sus conclusiones durante el PC18. Las implicaciones existentes entre esta Decisión y la Decisión 14.148, condujeron a que, si bien el Comité había formado otro grupo de trabajo para que se ocupara de esta última presidido por el Representante de América del Norte, se solicitara a éste que coordinara globalmente la revisión de las anotaciones y que trabajaran los grupos de forma coordinada. El trabajo realizado en estas Decisiones por el Comité de Flora está incluido en CoP15 Doc. 64 y CoP15 Prop. 25.

***Euphorbia* spp. (14.131)**

40. El Comité de Flora trató este tema en sus reuniones 17ª y 18ª, los resultados figuran en CoP15 Doc. 56.

Orchidaceae: Anotación para las especies incluidas en el Apéndice II (Decisiones 14. 133 y 14.134)

41. El Comité de Flora trató este tema en sus reuniones 17ª y 18ª, los resultados figuran en CoP15 Doc. 65.

Especies maderables y plantas medicinales: Dictámenes de extracciones no perjudiciales (Decisión 14.135)

42. El Comité de Flora trató este tema en sus reuniones 17ª y 18ª, los resultados figuran en CoP15 Doc. 16.3.

***Taxus cuspidata* (Decisión 14.147)**

43. El Comité de Flora trató este tema en sus reuniones 17ª y 18ª, los resultados figuran en CoP15 Doc. 59.

Especies arbóreas: Anotaciones para las especies incluidas en los Apéndices II y III (Decisión 14.148)

44. El Comité de Flora trató este tema en sus reuniones 17ª y 18ª, los resultados figuran en CoP15 Doc. 66.

Especies maderables (Decisión 14.150)

45. No surgieron nuevas propuestas de enmienda a los Apéndices que fueran presentadas al Comité sobre la base del documento *Contribution to an Evaluation of Tree Species*, ni de los resultados de talleres regionales sobre la gestión sostenible de las especies maderables en 2007 y 2008. Se continuarán realizando trabajos sobre este tema en un futuro cercano para investigar mejor esta materia.

Decisiones dirigidas a las Partes con implicación para el Comité de Flora

***Swietenia macrophylla* (Decisión 14.145)**

46. El Comité de Flora trató este tema en sus reuniones 17ª y 18ª, los resultados figuran en CoP15. Doc. 58.

***Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii* (Decisión 14.146)**

47. El Comité de Flora trató este tema en sus reuniones 17ª y 18ª, los resultados figuran en CoP15. Doc. 57.

Decisiones dirigidas a los Comités de Flora y Fauna

Examen de los comités científicos (Decisiones 14.7 y 14.8)

48. La Decisión 14.7 fue discutida en la reunión conjunta de ambos Comités, que acordaron que por el momento no era preciso revisar sus mandatos. Respecto a la Decisión 14.8, el Comité de Flora en su reunión 17ª preparó una planificación del trabajo a realizar en la cual esta Decisión fue incluida quedando a la espera de su implementación conjunta con el Comité de Fauna. Dado que los Comités no tuvieron la oportunidad de reunirse nuevamente, no fue posible acordar y coordinar la implementación de esta Decisión. Por lo que el Comité desearía recibir una indicación de la Conferencia, si fuera pertinente, sobre si desearía mantener esta Decisión.

Taller de expertos internacionales sobre dictámenes de extracción no perjudicial del medio silvestre (Decisión 14.50)

49. Este tema fue tratado por el Comité de Flora y el Comité de Fauna, véase el documento CoP15 Doc. 16.2.2 preparado conjuntamente por las presidencias de ambos Comités.

Sistemas de producción para especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES (Decisión 14.52)

50. Este tema fue tratado por el Comité de Flora y el Comité de Fauna. El Comité de Flora en su 18ª reunión acordó recomendar a la CoP15 que las Partes no utilicen el código de origen "R" para las plantas. Véase el documento CoP15 Doc. 29 preparado conjuntamente por las presidencias de ambos Comités.

Evaluación del comercio significativo (Decisión 13.67 Anexo 1)

51. En la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (Santiago, 2002), se encargó a los Comités de Fauna y de Flora que estableciesen un mandato para proceder a la evaluación del examen del comercio significativo. Este mandato se adoptó en la CoP13 (Bangkok, 2004) y puede encontrarse en el Anexo 1 de las decisiones de la Conferencia de las Partes en vigor después de la 14ª reunión (CoP14, La Haya, 2007).

52. El mandato otorga responsabilidad para supervisar la evaluación a los Comités de Fauna y de Flora, con la ayuda de un grupo de trabajo consultivo integrado por miembros del Comité, Partes, la Secretaría y expertos invitados. La Secretaría se encarga de administrar la evaluación y de informar regularmente sobre los progresos realizados a los Comités. Pese a que se determinó que la evaluación se iniciaría después de CoP14 no se fijó un plazo para el que debía concluirse.

53. Los Comités de Fauna y de Flora examinaron esta cuestión durante la sesión conjunta el 19 de abril de 2008 y formularon sugerencias a la Secretaría sobre la composición del grupo de trabajo consultivo para la evaluación. El inicio de la evaluación está en función de la disponibilidad de fondos suficientes para garantizar su realización completa. En octubre de 2008, la Comisión Europea puso a disposición 40.000 USD para realizar este ejercicio.

54. A tenor de las sugerencias de los Comités, la Secretaría propuso que el grupo de trabajo consultivo quedara integrado por los siguientes miembros:

- a) Comité de Fauna: 1 miembro seleccionado por el Comité
- b) Comité de Flora: 1 miembro seleccionado por el Comité

c) Partes: África (4): República Democrática del Congo, Guinea, Madagascar, República Unida de Tanzania; Asia (3): China, Indonesia, República Islámica del Irán; América Central, del Sur y el Caribe (3): Guyana, Jamaica, Perú; Europa (3): Islandia, Federación de Rusia, una Parte de la Unión Europea; América del Norte (1): Estados Unidos; Oceanía (1): Fiji.

d) Expertos invitados: i) UICN ii) TRAFFIC iii) PNUMA-CMCM; iv) Comunidad Europea

55. Las Partes propuestas para cada región se seleccionaron atendiendo a los criterios propuestos por los Comités en su última sesión conjunta. El número de miembros de cada región se basa en el equilibrio utilizado para la membresía del Comité Permanente.
56. En cuanto a la puesta en práctica de la evaluación, la Secretaría sugirió un *modus operandi* para cada elemento del mandato (véase Anexo 2 del PC18 Doc. 8.2.)
57. Se pidió al Comité que: invitase a las Partes y expertos enumerados a formar parte del grupo de trabajo consultivo; nombrase a un representante del Comité para participar en el grupo; identificase los estudios de casos a que se hace referencia en el párrafo 7 b) del mandato; estableciese prioridades; y ratificase el *modus operandi* para llevar a cabo la evaluación establecida (véase Anexo 2 del PC18 Doc. 8.2).
58. El Comité de Flora en su reunión 18ª acordó lo siguiente: a) la composición del grupo de trabajo consultivo con la adición de la Autoridad Científica canadiense bajo el subpárrafo d); b) pedir a la Secretaría que enviase una carta a las Partes concernidas en la que traslade la invitación del Comité a estas Partes a formar parte del grupo; c) proponer los siguientes estudios de caso, enumerados por orden de prioridad: 1. *Prunus africana*; 2. *Pericopsis elata*; 3. Madagascar, estudio por países; d) apoyar el *modus operandi* propuesto por la Secretaría y recomendar que éste fuera considerado como directrices generales y no se impusieran restricciones al grupo de trabajo consultivo para que propongan nuevas enmiendas al mismo.
59. Además el Comité acordó que debería tenerse en cuenta lo siguiente: a) en la elección de los consultores la Secretaría debería tener en cuenta la experiencia del grupo de trabajo consultivo y de los Comités de Flora y Fauna para identificar consultores con los conocimientos técnicos apropiados para realizar el examen; b) respecto a los estudios de casos se alienta a las Partes a participar en la evaluación realizando estudios de casos en colaboración con grupo de trabajo consultivo y bajo su dirección; c) al examinar cuestiones relacionadas con el cumplimiento, deberían considerarse los casos de *Prunus africana* y de las siete especies asiáticas de plantas medicinales [véase el documento PC18 Doc. 8.5 (Rev. 1)].
60. El Comité acordó además nombrar al especialista en nomenclatura botánica (Sr. McGough) como representante del Comité de Flora en el grupo de trabajo asesor, señalando que debería copresidir ese grupo con el representante del Comité de Fauna.

Decisiones dirigidas a la Secretaría que implican la colaboración del Comité de Flora

Programa de fomento de la capacidad a efectos del establecimiento y la aplicación, sobre una base científica, de los cupos nacionales voluntarios de exportación para especies del Apéndice II (Decisión 12.91)

61. El Comité de Flora no recibió consultas sobre estos temas.

Estrategia Global para la Conservación de las Plantas, del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisión 14.15)

62. El Comité de Flora trató este tema en sus reuniones 17ª y 18ª, los resultados figuran en CoP15 Doc. 10.4.

Armonización de la nomenclatura y la taxonomía con otros acuerdos ambientales multilaterales (Decisión 14.18)

63. Con respecto la armonización de la nomenclatura y la taxonomía en los MEAs, el Comité de Flora señaló que debe ser tenido en cuenta que hay objetivos divergentes para cada uno de ellos. Mientras que el Objetivo 1 de la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas, del Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene como meta la recogida de datos, las listas de especies CITES o las referencias estándares son herramientas operacionales para facilitar el trabajo de la convención.

64. Por lo que el Comité de Flora recomienda que cualquier esfuerzo en la armonización de la nomenclatura y la taxonomía en los MEAs debería tomar en consideración que las listas de especies CITES o las referencias estándares son herramientas operacionales para facilitar el trabajo de la Convención y CITES debería conservar su capacidad de adoptar las referencias estándares independientes apropiadas a las necesidades de las Partes.

Inspección física de los envíos de madera (Decisión 14.60)

65. En consulta con el Comité de Flora y las organizaciones intergubernamentales relevantes la Secretaría estableció el grupo de trabajo electrónico.

Taxa que producen madera de agar (Decisiones 14.142 y 14.143)

66. El Comité de Flora trató este tema en sus reuniones 17ª y 18ª, los resultados figuran en CoP15 Doc. 60 y CoP 15 Doc. 16.3.

Otras Decisiones en las que ha colaborado el Comité de Flora

***Cistanche deserticola, Dioscorea deltoidea, Nardostachys grandiflora, Picrorhiza kurrooa, Pterocarpus santalinus, Rauvolfia serpentina y Taxus wallichiana* (Decisión 14.20)**

67. El Comité de Flora trató este tema en sus reuniones 17ª y 18ª, los resultados figuran en CoP15 Doc. 26.

Otros temas considerados

Cooperación con los órganos consultivos de otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica

68. Este punto fue examinado durante la sesión conjunta PC17/AC23 y la 18ª reunión del Comité de Flora.
69. La Secretaría presentó los documentos PC17 Doc. 7 y AC23 Doc. 7. Se apoyó la cooperación entre la CITES y otros acuerdos ambientales multilaterales, si bien se señaló que el mandato de la CITES era diferente al de los otros acuerdos.
70. Se ofreció una actualización de los progresos en el desarrollo del Mecanismo Internacional de Conocimiento Científico sobre Biodiversidad (IMoSEB), observando que no todas las Partes apoyaban el desarrollo de ese mecanismo.
71. Se hizo referencia a la cooperación existente entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica a través de la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas.
72. Los Comités de Fauna y Flora tomaron nota del documento.

Cooperación con otros instrumentos multilaterales

73. En la *Visión Estratégica hasta 2005* y en su Programa de actuación, así como en la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*, se hace especial hincapié en garantizar que la CITES coopera con otros instrumentos y procesos multilaterales. En este sentido, la Secretaría y las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora han realizado diversas actividades en relación con esos instrumentos y procesos.

Reunión de las presidencias de los órganos consultivos científicos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad

74. A consecuencia de la sugerencia de la Secretaría CITES en la cuarta reunión del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad (GEB) (Bonn, octubre de 2005), el GEB acordó organizar una reunión de las presidencias de los órganos consultivos científicos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad (CSAB). La finalidad era que las presidencias de esos órganos, junto con los representantes de las secretarías, fomentasen la cooperación, compartiesen información sobre las actividades y procesos de sus convenciones y apoyasen colectivamente los progresos en pro del logro de la meta de Biodiversidad 2010.

75. La primera reunión de la CSAB se celebró el 1 de julio de 2007 en París, convocada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La CITES estuvo representada por las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y un representante de la Secretaría. Para mayor información, véase el documento PC17 Doc. 7.
76. La segunda reunión de la CSAB se celebró el 25 de mayo de 2008 en Bonn y la CITES estuvo representada por la Presidenta del Comité de Flora y un representante de la Secretaría. En la reunión se abordaron los procesos y enfoques de los órganos científicos de las convenciones en lo que concierne a proporcionar asesoramiento. A título informativo, se distribuyeron los programas de trabajo de los Comités de Fauna y de Flora. Se informó brevemente a los participantes sobre los acontecimientos relacionados con la Plataforma intergubernamental político-científica sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES).
77. La tercera reunión de la CSAB se celebró el 4 de octubre de 2009 en Nairobi y la CITES estuvo representada por la Presidenta del Comité de Flora, el Vice Presidente del Comité de Fauna y un representante de la Secretaría. En la reunión se abordaron áreas de interés común con vistas a desarrollar acciones conjuntas que evitaran duplicaciones en los programas de trabajo. Se informó a los participantes del estado de desarrollo del desarrollo de las metas con vistas al establecimiento de una Estrategia más allá del 2010; de los eventos previstos para celebrar el año 2010 dedicado a la Biodiversidad y del desarrollo previsto para la 2ª reunión sobre la IPBES.

Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad 2010

78. En el documento PC17 Doc. 7 se ofrece información general sobre esta iniciativa para simplificar los indicadores de biodiversidad para lograr el objetivo de biodiversidad de 2010.

Plataforma intergubernamental político-científica sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)

79. Como se comunicó al Comité en el documento PC17 Doc. 7, entre 2005 y 2007 un Mecanismo Internacional de Conocimiento Científico sobre Biodiversidad celebró consultas sobre la necesidad de disponer de una fuente de información objetiva sobre el cambio de la biodiversidad y sus impactos sobre los servicios de los ecosistemas y el bienestar del hombre. Estas consultas culminaron en una solicitud de los interesados al Director Ejecutivo del PNUMA para que convocase una reunión intergubernamental para considerar el establecimiento de un interfaz internacional entre la ciencia y la política para abordar estos objetivos.
80. Esta reunión titulada *Plataforma intergubernamental político-científica sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas* se celebró en Putrajaya, Malasia, del 10 al 12 de noviembre de 2008, y a ella asistieron la Presidenta del Comité de Flora y el Secretario General.
81. La plataforma propuesta proporcionaría apoyo científico a los acuerdos ambientales multilaterales, los gobiernos nacionales y otros encargados de adoptar políticas sobre las consecuencias de la pérdida de la biodiversidad y los cambios en los ecosistemas.
82. Los resultados de la reunión se presentaron al Director Ejecutivo del PNUMA en la 25ª reunión del Consejo de Administración del PNUMA (16 al 20 de febrero de 2009), al que se solicitó que convocase una segunda reunión intergubernamental de interesados múltiples, a fin de reforzar y mejorar el interfaz político-científico para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en pro del bienestar del hombre, inclusive la consideración de una nueva plataforma político-científica. En la primera reunión se aludió frecuentemente a la función, las necesidades y las relaciones de los acuerdos ambientales multilaterales como la CITES. En consecuencia, es importante que la Convención participe en las futuras deliberaciones.
83. El Comité de Flora tomó nota de este informe.
84. Como resultado de la reunión de Putrajaya, Malasia, se realizó un análisis de vacíos que fue remitido a las Presidencias de los Comités de Fauna y Flora para recibir comentarios. La Presidencia del Comité de Flora preparó un borrador de comentarios que fue circulado a los representantes de los Comités de Fauna y Flora y a la Secretaría y una vez recibidos sus comentarios fueron remitidos en nombre de ambas Presidencias en el plazo previsto para la consulta.

85. Del 5 al 9 de octubre se celebró en Nairobi la 2ª reunión sobre la “Plataforma intergubernamental político-científica sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas” en la que participaron la Presidenta del Comité de Flora, el Vice Presidente del Comité de Fauna y un representante de la Secretaría. Los resultados de esta reunión pueden consultarse en <http://ipbes.net> (véase CoP15 Doc. 10.1).

Presupuesto del Comité de Flora

86. Para el trienio 2012-2014, el Comité de Flora requiere como mínimo, el mismo apoyo que en los tres años precedentes. El Comité hace un llamamiento a las Partes para que consideren la aprobación de un presupuesto complementario estimado por la Secretaría CITES que apoye a la Presidencia del Comité si ésta fuera ejercida por una persona procedente de un país en vías de desarrollo.

Agradecimientos

87. Finalmente deseo expresar mi más profunda gratitud a los miembros del Comité de Flora por su entrega, colaboración entusiasta y la excelente labor realizada. También quiero agradecer a los Presidentes y a los miembros de los Comités de Fauna y Permanente, a los Presidentes y miembros de grupos de trabajo por su apoyo, cooperación e interés en las actividades del Comité de Flora. Hago extensiva mi gratitud a los observadores de las Partes; a las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales y a la Secretaría de la CITES, con especial mención a David Morgan, Milena Sosa Schmidt, Victoria Zentilli y Maritza Campos por sus valiosísimas contribuciones al Comité de Flora. Por último, deseo expresar mi mayor agradecimiento a las Autoridades Administrativa y Científica de España, mi país, y a la Universidad de Córdoba, por la enorme ayuda y apoyo que me han proporcionado para cumplir mis funciones de Presidenta del Comité de Flora.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. En esta ocasión el documento de la Presidenta del Comité de Flora no incluye recomendaciones o proyectos de decisiones, ya que las actividades específicas del Comité de Flora o las cuestiones conjuntas de los Comités de Fauna y de Flora se abordan en distintos puntos del orden del día. En consecuencia, la Secretaría formula sus observaciones sobre estas cuestiones en los correspondientes puntos del orden del día.
- B. Tras examinar los informes de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, la Secretaría desea reiterar la observación que había formulado en la CoP14, en el documento CoP14 Doc. 8.4 (*Informe conjunto de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora*). En ese documento, la Secretaría propuso que, como los miembros de los comités técnicos eran individuos, en vez de representantes de las Partes, como en el Comité Permanente, era preciso redactar artículos para evitar y abordar los posibles conflictos de interés relacionados con las actividades de los Comités de Fauna y de Flora, similares a los de otros acuerdos ambientales multilaterales. Cuando esta cuestión se abordó en el Comité II en la CoP14, Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, y México y Estados Unidos, apoyaron la recomendación formulada por la Secretaría. El Presidente del Comité de Fauna dijo que esos pequeños cambios en el Reglamento podían abordarse bilateralmente entre la Secretaría y los comités científicos, y que los reglamentos finales podían adoptarse en las próximas reuniones de los Comités [véase el acta resumida de la CoP14 Com. II Rep. 4 (Rev. 1)].
- C. Sin embargo, cuando la Secretaría propuso la inclusión del texto que figura a continuación en el Reglamento, con miras a abordar esta cuestión en la sesión conjunto de la AC23 y la PC17, los Comité de Fauna y de Flora rechazaron la propuesta:

En casos en que un miembro o un miembro suplente de los Comités de Fauna y de Flora tenga un interés financiero o personal que pueda poner en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia en relación con un tema que vaya a abordarse en el Comité, debe revelar su interés al Comité con antelación a los debates. Tras esa revelación y, según proceda, después de consultar con la Secretaría, el miembro o el miembro suplente podrá participar en los debates pero no en la adopción de una decisión sobre ese tema.

- D. A juicio de la Secretaría, la inclusión del proyecto de artículo presentado en el párrafo C *supra*, es un requisito básico para que un órgano consultivo desempeñe su labor de forma imparcial, objetiva e independiente y entiende que las Partes habían compartido esta opinión en la CoP14. En consecuencia, la Secretaría propone un proyecto de decisión para poner esto en vigor:

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

- 15.xx** Los Comités de Fauna y de Flora enmendarán sus reglamentos para incluir el siguiente artículo antes de celebrar otra nueva reunión:

En casos en que un miembro o un miembro suplente de los Comités de Fauna y de Flora tenga un interés financiero o personal que pueda poner en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia en relación con un tema que vaya a abordarse en el Comité, debe revelar su interés al Comité con antelación a los debates. Tras esa revelación y, según proceda, después de consultar con la Secretaría, el miembro o el miembro suplente podrá participar en los debates pero no en la adopción de una decisión sobre ese tema.